

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

EN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

LA PAZ DE MURCIA.

Es muy posible que en la sesión de mañana resuelva el ayuntamiento la cuestión de alcalde, eligiendo al que debe sustituir al difunto y no olvidado Sr. Giménez Gironés.

Es muy posible que esta elección dé lugar a otras, pues el candidato se halla entre los tenientes, y si así resulta habrá que llenar inmediatamente la vacante 6 vacantes que le siguen hasta completar el número de cargos.

Lectura en «El Noticiero»

«Hemos tenido el gusto de ver el bonito proyecto del pabellón árabe que se ha empezado a construir en la fábrica de la saña, dirigido por el arquitecto provincial D. José María Baldo. El Sr. Mariano Baldo, sus preciosos proyectos lo prueban, ha venido a romper con la rutina y a ser en Murcia el restaurador del buen gusto en arquitectura»

Se ha acordado por el ayuntamiento que sean llamados los alcaldes pedáneos y seis contribuyentes, dos de los mayores, dos de las cuotas medias y dos de las inferiores, de los que habitan en los partidos rurales situados fuera del radio de la ciudad, para notificárselos el establecimiento de los arbitrios municipales y que éstos repartan entre sus vecinos la cantidad correspondiente a los dos meses y medio de este año económico que van a satisfacer los vecinos de Murcia por medio del cobro que se verifica en los fiestos.

Para prevenir los terribles efectos de la hidrofobia, que desgraciadamente se ha desarrollado en la raza canina, y con objeto de evitar el peligro á que por esta causa se ven expuestas las personas, el alcalde de Cartagena ha dispuesto que los dueños de perros cuiden de que lleven un corriente bozal y que el día veinticinco del actual y demás que sean necesarios, se proceda á la matanza de todos los animales de esta clase que se encuentren vagando por las calles de aquella ciudad y diputaciones del campo.

En el taller del reputado artista señor Martínez Zureta dice «El Noticiero» que se está terminando un precioso retablo gótico, estil del siglo XIV, bajo los diseños y dirección del Sr. Barranguer, con destino á la ermita del Santo Cristo del Consuelo, situada en las inmediaciones de Cieza.

En nuestros próximos números publicaremos algunos artículos literarios de la conocida y apreciada escritora Sra. doña Luisa Velázquez, que con su colaboración honrará las columnas de La Paz, por cuya distinción le quedamos muy agradecidos.

Se dice que está propuesto para el destino de secretario del Sindicato de Lores, un distinguido abogado de aquella ciudad.

Tenemos de venta en nuestra oficina tarifas de los derechos que se cobran en los fiestos de esta capital al introducir las especies gravadas.

Para satisfacer á los no pocos charlatanes de esta capital, cuya afición á desofrar se ha desarrollado mucho de algún tiempo á esta parte, un círculo de estos se ha ofrecido á favorecerlos con algunas que desde luego tendrán cabida en nuestras columnas.

No nos hemos llevado ningún chasco al ver la ninguna dificultad con que se han establecido los arbitrios municipales y la cedra y se sostiene con que los contribuyentes verifican sus adeudos. Este es el mejor remedio á los pocos que pronostican ó temen otro resultado.

Escriben de Cieza á nuestro colega «El Noticiero», que la cosecha que prometía ser muy abundante, se ha defraudado por la sequía que se experimenta.

El ayuntamiento ha acordado, por invitación del Sr. Ilan Albaladejo, activar los trabajos del reparto municipal de 1871-72 para que ni su formación ni su cobro se reuna con el que muy pronto hay que hacer, si así lo acuerda la junta municipal, el de 1872-73, para cobrarlo.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten saldos.—Las suscripciones empiezan los días 1º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

por trimestres en los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo, como los demás tributos.

Han regresado á esta capital varios individuos de la compañía dramática que ha actuado en la anterior temporada. Tenemos entendido que se han ausentado las bailarinas de la misma compañía.

A pesar de las esperanzas de nuestros colegas nosotros dudamos que el teatro se abra por ahora.

Anuncia «El Noticiero» de ayer que ha sido puesto en libertad por la Audiencia del territorio, el recluso en el hospital de esta ciudad Francisco Soto García, que estuvo 23 meses y medio por huirse en forma y de demencia.

Se ha establecido un servicio de coches entre Cartagena y Murcia saliendo de ambos puntos para el otro a las 7 de la mañana.

Hoy regresa á Madrid nuestro amigo el Sr. Marqués de Torre-octavio.

A pesar de haber dicho «El Noticiero» que D. Pedro Pagán saldría ayer para Madrid, no efectuó su marcha nuestro diputado.

Después de una larga y penosa enfermedad ha dejado de existir el joven don Juan Caño y Fernández, hijo del antiguo notario de esta capital D. Miguel Caño a quien deseaba la tranquilidad y resignación necesarias para sobrelevar el sentimiento que experimenta.

En Cartagena ha levantado un circo nuestro compatriota el Sr. Díaz, contando para sus funciones con toda su familia, con Antonio Price, Hilera, Clotilde, y otros.

Al mismo tiempo ha empezado a funcionar en Córdoba Léonsson con sus perros y animales salvajes, con Coki, Añel, Bremer, Picard, Agustín y las señoras de su familia.

Las impresiones y distintivo necesario para la recaudación y empleados del arbitrio municipal sobre especies de comer, beber y arder se van a adquirir por contrata para conseguir la mayor economía.

En la cuenta de la recaudación obtenida ayer en los fiestos, cuyo resumen insertamos en otro lugar, no está incluido el arbitrio sobre las carnes que se eleva á unas 100 pesetas, por ser ésto que se hace hoy.

De Vilarrobledo nos dicen, que con motivo de un robo verificado el dia 3 del actual en el ferrocarril y en el trayecto que media entre Minaya y dicha villa, la guardia civil con la constancia, actividad y celo que distingue y caracteriza á dicho cuerpo, descubrió el robo y sus autores en Vilarrobledo, siendo una vasta comisión organizada y con confidencias en las líneas de Valencia, Alicante, Cartagena y Auditanía, auxiliada esa banda por algunos empleados de la vía.

En las tres casas registradas se han encontrado muchos objetos, lo que prueba, que los robos no han cesado desde hace algún tiempo.

El juzgado se constituyó el 12 en dicha villa, y son cuatro ó cinco los criminales detenidos, ascendiendo el inventario de los efectos habidos, á cinco mil y pico de duros.

Ha hecho dimisión de su cargo el sargento de municipales Sr. Peceño.

En la mañana de hoy ha visitado el mercado el presidente de la comisión de plazas Sr. Soler y recogido varios pesos pesas, é inutilizado algunas medidas ilícitas.

Cuatro números lleva publicados nuestro colega «El Noticiero» y hemos visto que obtiene las simpatías de los que lo leen por su abundancia de noticias. Sigue así nuestro colega y no dudamos consigo lo que otros no han podido obtener que es sostenerse con las suscripciones.

Tenemos entendido que al avisar el nuevo plazo de reunión de la diputación han sido apercibidos los señores diputados para que asistan, á fin de que una etiqueta como es la de no querer recono-

cer al presidente se sobreponga al interés de la provincia.

Renovadas las Juntas parciales y constituidas ya en todos los distritos municipales de la provincia, la administración económica ha encargado á dichas corporaciones, que procuren con la mayor actividad practicar las recaudaciones de riqueza que procedan en sus respectivos ayuntamientos por medio de epódicos, y en la forma que se les tiene preventa por dicha Administración, a fin de que las trastaciones de dominio que se hayan verificado, figuren debidamente á nombre de las personas que deban contribuir por su verdadera riqueza imponible, para que cuando se cierren los cupos a los pueblos de la contribución territorial del próximo año económico, estén preparados los trabajos y puedan formarse los repartimientos con facilidad y rapidez, hallándose terminadas las reclamaciones parciales que sobre la riqueza imponible se hayan intentado.

Debiendo verificar el estudio del ferrocarril de Chinchilla á Cartagena bajo el punto de vista topográfico, mandar los encargos del círculo de este año mayor del ejército D. Tomás Montaverde Travieso y D. Ricardo González Frías, se ha dado aviso á los señores alcaldes de los pueblos por donde transitaron dichos oficiales, para que les faciliten los auxilios que requieren para el mejor desempeño de su cometido.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

de Murcia.

RESULTADO de la recaudación de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FIESTAS. Ptas. Cts.

Puente.	105	53
Puerta de Castilla.	18	27
Idem de Orihuela.	12	18
Idem Nueva.	15	42
Idem de la Traicion.	"	"
Ferro-carril.	16	25
Central.	"	"
Total.	162	60

Murcia 18 de abril de 1872.—El alcalde, José Moreno.

VARIEDADES.

LA DAMA BLANCA.

Entre las muchas tradiciones que conservan todavía los alemanes, y que hacen de aquel país uno de los más feudos en leyendas y brujas, existe lo que han dado en llamar «la mujer blanca».

Erasmo François, en su libro de *Los prodigios*, asegura que la mujer blanca es una de las cosas más célebres de Alemania, especialmente en Bohemia. «En un espectro, dice, que se dejó ver cuando la muerte llamó á la puerta de algún principiante. Esto espectro se aparecía hace siglos y aun se aparece hoy (son sus palabras) en la mayor parte de las casas y de los graneros de Neubans y de Rosemberg. El canciller Guillermo de Slavata declaró que aquella mujer no entraba del Purgatorio mientras permanecía en pie el castillo de Neubans, pero ella se aparece allí no solamente cuando alguien va á morir, sino cuando se ha de celebrar algún casamiento ó ha de nacer algún nuevo varón».

En Vilarrobledo nos dicen, que con motivo de un robo verificado el dia 3 del actual en el ferrocarril y en el trayecto que media entre Minaya y dicha villa, la guardia civil con la constancia, actividad y celo que distingue y caracteriza á dicho cuerpo, descubrió el robo y sus autores en Vilarrobledo, siendo una vasta comisión organizada y con confidencias en las líneas de Valencia, Alicante, Cartagena y Auditanía, auxiliada esa banda por algunos empleados de la vía.

En las tres casas registradas se han encontrado muchos objetos, lo que prueba,

que los robos no han cesado desde hace algún tiempo.

El juzgado se constituyó el 12 en dicha villa, y son cuatro ó cinco los criminales detenidos, ascendiendo el inventario de los efectos habidos, á cinco mil y pico de duros.

Ha hecho dimisión de su cargo el sargento de municipales Sr. Peceño.

En la mañana de hoy ha visitado el mercado el presidente de la comisión de plazas Sr. Soler y recogido varios pesos pesas, é inutilizado algunas medidas ilícitas.

Cuatro números lleva publicados nuestro colega «El Noticiero» y hemos visto que obtiene las simpatías de los que lo leen por su abundancia de noticias. Sigue así nuestro colega y no dudamos consigo lo que otros no han podido obtener que es sostenerse con las suscripciones.

Tenemos entendido que al avisar el nuevo plazo de reunión de la diputación han sido apercibidos los señores diputados para que asistan, á fin de que una etiqueta como es la de no querer recono-

cer al presidente se sobreponga al interés de la provincia.

lámogo de una habitación á otra, llevando en la cintura un manojo de llaves, con las cuales abre y cierra las puertas lo mismo de dia que de noche. Si alguien la saluda, contesta con acento triste y compungido y se va; mira a todo el mundo con dulcísima calma; sus ojos negros, contrastan con la blancura incomparable de su tez, lanzando miradas que penetran hasta el fondo del alma y dejan trío al principio el corazón de la persona en quien se fija. Y sin cesar de mirar, y volviendo la cara, atraviesa el salón y se aleja sin que resuenen sus pasos.

Siendo suceder que al bajar y subir las escaleras de mármol del castillo sorprendió de alguna conversación brutal entre los criados ó algún término lanzado por la voz de algún caballero a quien contrarió un capricho de la fortuna, y entonces la dama blanca arroja piedras que saca del bolso y persigue al intruso largo trecho.

Los pobres encuentran siempre en ella un protector decidido. Pasea por las ventanas en la cocina del palacio y borta la sopa para llevarla á los pobres que roban el parque; y cuando estos, entretenidos con el reparto que hacen de la sopa, recuerdan quién la trajo, y se vuelven para darle las gracias, la dama blanca ha desaparecido.

A veces corre, á veces permanece en un rincón de la sala más oscura, como una estatua de mármol al que el tiempo y el polvo hubiere respetado.

Lord Byron, decía:

«La dama blanca de Azenel no puede compararse con la auténtica dama de Coñato, espectro maravilloso que se ha aparecido en diversas ocasiones. Existe un hombre que la ha visto en la cara, dice con singular formalidad el autor de *Don Juan*, y yo mismo, añade, no tengo la más pequeña idea acerca de la verdad del hecho histórico y espectral. Aparece siempre en las grandes ocasiones, antes de la muerte de algún individuo de la familia. He oido decir á madame Benzo que un caballero dudo de su haber visto á la dama blanca atravesar la habitación que él ocupaba en el palacio de Coñato. A este propósito refiere una historia curiosa.

La dama blanca había sido antes una doncella que servía á la princesa Coñato. Un día esta doncella estaba poniendo á su señora delante de un ancho espejo de acero, la princesa observó que el príncipe su marido y la servidora se hacían señas de intención acompañadas de maliciosas sonrisas. Despechada la princesa, mandó comparecer viva á la doncella dentro del palacio. Desde entonces la muerte no ha cesado de visitar á los moradores de aquella casa.

La leyenda que Byrog aparenta tener verdadera es la que constituye el asunto de *Los diablos italiani*, publicados por Rogers.

Cuentase que había en Parma una familia noble, en la cual era tradicional siempre que iba á morirse uno de sus individuos, aparecía por las noches una vieja sentada delante de la chimenea.

El castillo de Egnont en Holanda, tuvo también su dama blanca, pero no se dejaba ver y solamente se presentaba por el ruido y las voces lastimeras que daba.

Los ratos de niños forman parte del simbólico grotesco de los caminos de la Escocia, donde es general creencia la de que el poder de los espíritus sobre aquella criatura, se ejerce durante el tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el bautismo. La Dama Blanca era segura opinión admitida en Escocia, la encargada de estos ratos.

La inclinación natural y secreta del hombre hacia lo maravilloso, ha producido en todas las literaturas multitud de cuentos en que los fantasmas y seres sobre naturales juegan un papel importante. Las damas blancas no habrían podido existir; pero han constituido y constituyen toda vez en los pueblos del Norte una especie de religión tosca e instintiva, que prueba la credulidad en que el hombre se encuentra al ver en la granja la granja de la víspera.

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, á nuestros lectores á fijar su atención sobre la *Revalenta Arábega* de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábega, muy parecida á la madreselva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta el momento en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vómitos, diarreas, acideas, pirosis, jaquecas, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agujetas, inflamación de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis (consecuencia), herpes, reumas, fiebre, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobre

El Diario Español hace anoche la declaración siguiente:

«Las oposiciones han circulado hoy la noticia de que el Sr. Topete se había manifestado en una actitud hostil al Gobierno, porque no se había resuelto en su favor la candidatura para Presidente del futuro Congreso. Hemos procurado informarnos, y nos consta que no es exacta la noticia. El Sr. Topete no tiene ni ha tenido la pretensión de ser presidente del Congreso; comprende, con nosotros, que si bien sirve, cual nadie, para movimientos como el de Setiembre de 1868, sus condiciones de carácter y su falta de práctica en las luchas parlamentarias no le recomiendan para aquel alto puesto. Por lo demás, el Sr. Topete está al lado del Gobierno en todas las cuestiones, y sabemos que le apoyará con su voto y palabra en el Congreso que ha de reunirse el dia 24.»

Para que se vea cómo se hace la historia de las pasadas elecciones, recibimos hoy una alocución dirigida a los habitantes de la villa de Zafra, en la que se desmiente solemnemente un sueldo que publicó *La Tertulia*, diciendo, que los republicanos de aquella villa acompañaron al Sr. Somolinos con hachas y música al compás de gritos subversivos.

«Después, de tanta inexactitud, dice la alocución, tanta mentira, tanta intriga y tanta maldad, puesto que todos los habitantes de Zafra sabeis que nada de lo que el sueldo indica ha sucedido, interin entienden los Triunfales en este asunto para imponer la pena que merece el calumniador, solo resta exclarar con aquel famoso tribuno; separar la risa con horror y el estómago con asco, y decir también todos con nosotros, que no tendrá mucho pelo el autor de líneas tan calumniosas y tan sangrientas.»

Algunos periódicos dan mucha importancia á la carta que el presidente de la República francesa ha dirigido al rey Amadeo.

En dicho documento parece se hace la significativa declaración, de que ningún Gobierno, *incluso el de Italia*, tiene mayor interés que el Gabinete de Versalles en que se afiance las instituciones que la nación española se ha dado en uso de su soberanía.

Parece que el ministro de Estado, Sr. De Blas, irá á la plenipotencia de Lisboa, lo cual da mayor fundamento á las noticias que circulan sobre una próxima reorganización ministerial.

Hay pendiente un nuevo arreglo en el personal de Gobernadores civiles, entre otras razones porque seis ó siete de los actuales, han sido elegidos diputados.

En la nueva combinación prepondera el elemento unionista.

Continuamos recibiendo muchas quejas, y sufrimos los perjuicios consiguientes, porque en provincias escasean las libranzas del Giro Mutuo, y por que los administradores subalternos se niegan á dar letras de menos de cinco pesetas.

Rogamos otra vez más á quien corresponda, se digne adoptar las medidas oportunas para normalizar este desordenado e importante servicio público,

El presidente del Consejo de Ministros, el ministro de la Guerra y el duque de la Torre, celebraron ayer una conferencia, que, según hemos oido decir, fué esencialmente política y duró mucho tiempo.

El discurso de la Corona, aprobado ya por el Gabinete, la cuestión de presidencias de ambas Cámaras; la de orden público y ciertas *eventualidades* que pendían del giro que tomen las primeras sesiones del Congreso, esto es lo que al parecer discutieron detenidamente los tres citados personajes, que, según asegura la gente bien informada, estuvieron completamente acordes en la manera de apreciar la situación, y en las soluciones inmediatas que deben adoptarse.

Refiriéndose á esto *La Tertulia*, dice esta mañana lo siguiente:

Ayer ha sido gran día de cabildos entre altos personajes de la situación. Después de haber sido más largo que de costumbre el despacho del Presidente del Consejo de Ministros con el Rey, el Sr. Sagasta celebró otra larga conferencia con el señor duque de la Torre y el general Zavala, ministro de la Guerra. La hora suprema se aproxima. Díos nos coja confesados.

El Reglamento de 1847, que se propone rija en el Congreso, exige el juramento de los diputados. Parece que este es el terreno escogido por las oposiciones, para dar la primera batalla, que será tempestuosa.

Habiéndose anunciado la inmediata reforma de la ley de matrimonio civil, contesta un periódico radical:

«Eso será si antes no sufre una reforma el Ministro proponente.»

La Tertulia encabeza hoy su sección editorial con la advertencia siguiente:

OCTAVIA DENUNCIA.

Nuestro número de ayer ha sido denunciado de oficio, y secuestrada en Cereos nuestra edición de provincias.

El Gobierno intenta de nuevo matar a *La Tertulia*. Sin embargo, *La Tertulia* vive, VIVIRÁ, VIVIRÁ, al paso que el Gobierno tiene contados los días, y ya está cerca el último de su existencia.»

La *Gaceta* de hoy publica los dos siguientes secretos:

Artículo único. Se trasfiere la suma de 10.500 p.sets del art. 2º, cap. 5º, sección séptima del presupuesto vigente, *Personas de honor*, al crédito extraordinario permanentemente concedido á la Comisión del Mapa Forestal de la Península por la ley de 25 de Junio de 1870.

—Artículo 1º. El profesor químico y el comprofesor necociacionista Medicina y Cirugía, nombrados por real orden de 22 de Marzo de 1871, continuaron practicando los análisis químicos que procedían en las causas criminales correspondientes a todos los juzgados y tribunales del fuero común de la Península e islas adyacentes.

Art. 2º. En renumeración de este servicio, percibirá el primero el sueldo anual de 3.000 pesetas, y de 2.000 el segundo, con exclusión de todo otro derecho y retribución.

Art. 3º. Se señala asimismo la cantidad anual de 4.000 pesetas para gastos de laboratorio, reactivos y pago de subalternos, que el profesor químico percibirá mensualmente sin obligación de dar cuenta de su inversión.

Art. 4º. El importe de los sueldos y gastos de que hablan los artículos anteriores se consignará en los próximos presupuestos generales del Estado, pero se harán efectivos entre tanto desde 1º del mes próximo venidero con cargo al capitulato 5º, artículo 2º, sección 3º del presupuesto en ejercicio, partida del imprevisto del ministerio de Gracia y Justicia, a que vienen afectando el pago de los gastos de que se trata.

Art. 5º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 6º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 7º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 8º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 9º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 10º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 11º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 12º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 13º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 14º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 15º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 16º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 17º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 18º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 19º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 20º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 21º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 22º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 23º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 24º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 25º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 26º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 27º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 28º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 29º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del presidente de la Audiencia correspondiente al de la de Madrid, que los mandará entregar mediante el oportuno resguardo á los citados profesores para que procedan á practicar el debido análisis, los que en su día expedirán el certificado de su resultado, que dirigirán por el mismo conducto al Juzgado o Tribunal respectivo.

Art. 30º. Para que tenga efecto lo previsto en el artículo 1º, las sustancias u objetos que hayan de analizarse, convenientemente recogidas y colocadas por el metrero lorense, u otro perito, presentadas y selladas por el Juzgado o Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conduct

las alpargatas puestas y en disposición de entrar en operaciones. A la puerta del Gobierno hay por las noches un fuerte destacamento de policía. ¿Qué ocurre?

Escriben de Alicante que anteayer fue protestado en la Administración económica de esta provincia un giro del Tesoro no considerable por cierto, por no haber un contínuo disponible en las cajas públicas.

La partida que ha aparecido en Ayguafreda parece está en apuesta de hombres procedentes de los pueblos inmediatos, los cuales cargaron en una e batería todas las armas que les sobraron.

El Ayuntamiento de Vich ha acordado alumbrar por medio del gas, las calles de quella ciudad.

De Cardedes escriben a un periódico de Barcelona que el 14 al anochecer pasó por quel termino una partida de gente armada en número de diez ó doce en dirección a la montaña, habiendo preguntado a un vecino de la expresada población, si quería ver ellos que le daban oídos rebeldes y alpargatas, y diez si sabía tocar a corneta.

Dice un colega barcelones:

«Parece que durante la última noche se ha notado en esta ciudad movimiento de tropas. Se dice que cerca de Sans se han visto paisanos armados y que ayer tarde los había también en Valdecarca.

La Guardia civil del distrito de Alcoy se ha reconcentrado en la ciudad.

Al regresar del ejercicio el batallón de cazadores de Barbastro, de guarnición en Valencia, se ha sueltado un corneta disparándose la carabina.

Leemos en *El Tradicional de Valencia*:

«Ha circulado la noticia, que no se sabe si será cierta, de haber sido muerto de un tiro el Juez de Albocacer, cabeza del distrito de la vecina provincia de Castellón.

Los secretarios carlistas que intervienen en el escrutinio del distrito de las Roquetas, en la provincia de Tarragona, han tenido que huir por haberse dictado contra ellos auto de prisión.

—La fuerza del regimiento infantaría de Leon que se halla en Liria con objeto de auxiliar el cobro de contribuciones, se le ha ordenado haga retenes durante las noches para evitar no sabemos qué levantamiento.

Es escandaloso lo que sucede de poco tiempo a esta parte en nuestros ferrocarriles, cuando no se los sorprende se roba interiormente a juzgar por el siguiente relato que hace *el Diario de Zaragoza*:

Una señora que venía de Barcelona, de paso para Madrid, al llegar a esta ciudad la noche del viernes último, se encontró con que en el tren le habían descerrajado uno de sus baúls y robado dos preciosos cortés de vestido, de seda, de bastante valor, y revuelto además todos los objetos que el baúl contenía.

El mismo día al llegar el tren a Tardienta se oyó que un viajero que se apeaba en aquella estación se quejaba de que le habían abierto su baúl.

Ni aun en los trenes va uno seguro.

Recomendamos a la empresa que vigile a sus dependientes por si entre ellos hubiera alguno aficionado a robar lo ajeno.

En Zaragoza se ha suspendido la elección de Señorías a causa de un tumulto que ha tenido lugar en el colegio electoral, y del que tiene a conocimiento el juzgado que ha empezado a instruir las primeras diligencias.

Algunas señoras de Zaragoza tratan de crear una casa asilo con el objeto de recoger a las jóvenes desprendidas de mal vivir.

De un *remitido* que inserta *El Terracense* referente al tributo promovido en el colegio electoral, tomamos el siguiente párrafo que explica aquél suceso. Dice así: «En el acto de votar D. Magín Lleñas, compromisario adscrito, el Sr. D. Juan Palau, presidente de la Mesa y vicepresidente de la Diputación provincial, sin duda por distracción, parece que en lugar de echar a la urna la candidatura que acababa de recibir, ha echado otra con asombro e indignación de todos los compromisarios presentes, que no pueden contenerse, le debe».

En Morella se ha reconcentrado, las fuerzas de la Guardia civil, carabineros y hasta los peones camilleros, también han entrado en la plaza los varios establecimientos del regimiento del Infante que se habían quedado en algunos pueblos del Maestrazgo.

El sábado desembarcó en Barcelona, procedente de las Baleares, un batallón de infantería que ha sido alojado en el edificio de la nueva Universidad.

El Municipio de Alicante dice que vuelve a acariciarse la idea de destruir al Ayuntamiento.

tamiento. El mismo colega dice que la Guardia civil y carabineros se van concentrando precipitadamente en aquella capital.

Los cuerpos que constituyen el ejército de Castilla la Nueva tienen ya listos todos los contingentes que les ha correspondido para la formación del cuerpo de artillería que ha de marchar a Filipinas.

Los corredores de votos ministeriales en Muchamiel, según escribe el *Municipio de Alcalá*, han sido entre otros un contrabandista sentenciado a un año de cárcel y multa en mil pesetas, y otros tres condonados a multa y cárcel, de cuyas confesiones se ha pramedido liberarlos mediante la presentación de un número fijo de votos cada uno, según la importancia de la pena.

Escribe el *Dízimo de Avisos de Zaragoza* que el sábado hubo una cuestión entre asistentes y sargentos, saliendo a relucir sables y navajas, y el domingo otro altercado entre varios militares, que fueron apagados oportunamente por un sargento que repartió bofetones a diestra y siniestra.

En Soria se han tomado estos días precauciones militares.

Se sabe por telegrama de Lisboa que ha llegado a aquel puerto el vapor *Patagonia*, saliendo el jueves para Rio-Janeiro. En la travesía de Santander a Lisboa reinó un fuerte viento hurcado, pero sin dificultar su marcha, verificada en cincuenta horas.

La Guardia civil del distrito de Alcoy se ha reconcentrado en la ciudad.

El Eco de Mallorca dice, que se insiste en que el Gobernador va a ser trasladado a otra provincia.

Al regresar del ejercicio el batallón de cazadores de Barbastro, de guarnición en Valencia, se ha sueltado un corneta disparándose la carabina.

Dice un periódico:

«El bataillon tercero de infantería, don José Manuel de la Lama, que resultó herido defendiéndose con el mayor arrojo contra los bandidos que asaltaron el tren de Andalucía, ha sido ascendido a capitán, empleo que recibe en recompensa de su comportamiento en aquel deplorable suceso.

Como nada se dice respecto a los dos individuos de la Guardia civil que tan bizarramente se defendieron y atacaron a los bandidos, desearian saber si es que se les va a reelegir al olvido, pues si es así no creemos justo ni equitativo.

Dice un periódico que el Sr. Elvayen será designado por los ministeriales para presidente de la comisión de actas del Congreso.

Parce que ayer se trasmisó orden telegráfica para que venga hoy a Madrid la fuerza de infantería que se halla en Guadalajara a regularizar al batallón de cazadores que ha marchado a Zaragoza.

Hoy llega a Madrid el Sr. Ruiz Zorrilla.

Los periódicos franceses llegados ayer nos dan la noticia de que en un pueblecito de la provincia de Gerona han sido fusilados siete individuos pertenecientes a una de las partidas carlistas que se levantaron en aquella provincia.

Abrigamos la esperanza de que la tal noticia sera un *cordero*, porque de ser cierta ya debiera haberse sabido en Madrid.

El *Mediodía de Francia* ha presentado catástrofe espantosa. En Bespi, aldea de las Landas, entre Bayona y Burdas, una familia entera, de su cartero, Bernardo Mano, hasta sucesión de asesinado a los hijos. Se componía del suegro, de la suegra, de la esposa y de dos niños pequeños. Los otros dos hijos mayores se salvaron porque durmiendo en una pieza inmediata no los descubrieron los asesinos y ladrones, que se creen fuesen una banda de gitanos.

En una diligencia donde se había depuesto pétrola inadvertidamente, han volado hechos pedazos siete a ocho viajeros por el contacto de un calentador, y en un pueblo inmediato a Pórtiers, habiéndose inflamado un frasco de petróleo, percibió también una familia de campesinos, entre ellos varios niños. Y todos estas catástrofes en un mismo día.

El capitán general de Cataluña ha mandado retirarse a los puntos donde procedían diferentes columnas que marchaban en persecución de las partidas carlistas.

La primera autoridad de Cataluña ha mandado que termine la concentración de las fuerzas de carabineros y Guardia civil, reunidas con motivo de la *insurrección*, y que vayan sus puestos a prestar el servicio de su instituto.

El capitán general de Cataluña, en telegrama que ayer dirigió al Gobierno, anuncia que los rebeldes de aquél distrito han aplazado el movimiento que dice proyectaba para más adelante.

Respiremos.

El Imperial supone que la huelga de los trabajadores de Santa Cruz es una noticia puramente ministerial.

Dice el *Legitimista Manchego* de Ciudad Real:

«El grave noticia que corrió ayer sobre una partida republicana levantada en los alrededores de Villarubia de los Ojos, y de lo cual se ha hecho eco la *Correspondencia* en su número recibido hoy, ha resultado completamente falso.

Con sobradísima razón se quejan algunos vecinos de la Carrera de San Gerónimo de la falta absoluta de policía precisamente en el sitio más céntrico de Madrid. Nosotros hemos visto, en efecto, anteanoche, cuando era mayor la concurrencia, entrar un caballo por la misma acera montado por dos ginetes, habiendo asegurado que durante el día se han repetido análogos abusos con peligro del transeunte. No es de los inoportunos cargados que por la acera transitán de quienes nos quejamos; el espectáculo de una caballería apretándose entre las sefueras y cañaderos en la calle más pública, no es el más propio de la capital de España.

Según *E. Imperial*, uno de los acuerdos que se tomaron en el banquete con que el Sr. Abascal obsequió a algunos ministros de la situación, fue el publicar una segunda edición del Manifesto de 12 de Octubre, que figurará todos los frontirizos.

Según despacho telegráfico de Puerto Rico, han sido elegidos senadores por aquella provincia los Sres. D. Gabriel Rodríguez y D. Guillermo Tirado, de oposición, y considerados los más adieros, generales Messina y Echagüe.

A varios pueblos de la provincia de Palencia, según el *Baluarte* de aquella capital, se han pasado circulares en que se daba la orden de no sacar de casiar las actas electorales al gobierno civil en vez de hacerlo a la Diputación provincial.

Según la cuenta que hace *La Esperanza* han sido decapitados treinta diputados, ó mejor dicho candidatos carlistas, que, habiendo triunfado en sus respectivos distritos, no vendrán sin embargo al Congreso.

La ley de enjuiciamiento criminal será sometida a las Cortes en la próxima legislatura, en tanto que continúan las obras del crucero a cargo de Manuel Torija algunos años después y más tarde bajo la dirección del famoso Churriguera y de sus hijos, que no la terminaron hasta 1726.

Después concluida se desplomó la cúpula,

pereciendo según Baena, más de 80 personas en el siniestro. Y reedificada la

siguió, se consagró la iglesia en 1735 por

por fray Pedro de Ayala, obispo de Ávila.

Este templo era uno de los más capaces de Madrid y de los más frecuentes, por su situación céntrica, por las muchas congregaciones allí establecidas, y por la grandiosidad del culto que en él se rendía al Santísimo Sacramento.

Las bóvedas de este templo pintadas al fresco por Juan de Toledo, Montero de Rojas y Camilo, aunque ennegrecidas, eran muy apreciadas de los inteligentes así como los cuadros de Herrera el mozo, Leonardo y Jordan y las esculturas de Carmona y Rubiales que adornaban sus retablos.

Quiera Dios que no se haya perdido todo

y que muy pronto la piedad del pueblo madrileño levante de nuevo los aún caíntes muros del hermoso templo en donde

hace pocos días tributaban de votísimo culto a Jesús Sacramentado lleno de fervoroso entusiasmo religioso.

Paris 15.—En la Bolsa han cerrado lo:

El 3 por 100 francés, á 55-52.

El 5 por 100 id. 58-42.

El 3 por 100 interior español, á 27 7/8.

Exterior id., á 30 1/8.

Londres 15.—A primera hora se hacia el español, á 30 3/8.

No se ha cotizado el portugués.

Paris 15.—En una conferencia diplomática celebrada el sábado por los representantes de Francia, Portugal, Italia y Dinamarca, el presidente de ella, señor Remusat, ministro de Negocios de Francia, declaró nula la concesión otorgada en 1866 a la compañía Balestres para la colocación de una cable eléctrico entre Portugal y el Brasil con ramales á las Antillas.

Una nueva autorización ha sido otorgada condicionalmente á una sociedad inglesa.

Cinebra 15.—Hoy se ha reunido el

tribunal arbitral que ha de fallar la cuestión del «Alabama». La sesión ha sido breve y sin incidente notable. Los representantes de América e Inglaterra han entregado los documentos adicionales.

Paris 15.—La mayor parte de las legislaturas de los consejos generales ha terminado ya. Casi todos ellos han aprobado un Mensaje al Sr. Thiers. Unos manifestando su adhesión al Sr. Thiers y á su Gobierno, y otros al Sr. Thiers y á su

Gobierno.

Esta noche se ha celebrado en el palacio del Eliseo un banquete diplomático, al qual han asistido todos los embajadores y ministros extranjeros acreditados en Versalles.

Se ha verificado la reapertura de la escuela de Méjico sin ninguna manifestación ni incidente notable.

Berlin 16.—El Monit confirmó la

noticia de que han tenido completo éxito las negociaciones entre España y Alemania para la celebración de un tratado postal.

En él se fijan en tres grossens el porte

de una carta sencilla entre Alemania, las

Baleares y Canarias.

Dentro de pocos días se firmará el tratado.

El Parlamento alemán ha aprobado la tercera lectura de los convenios consulares con Italia, España y los Estados Unidos de América, así como el tratado de comercio y navegación con Portugal.

Comodatos históricos y artísticos de la parroquia de Santa Cruz e iglesia de Santo

Tomas, vean nuestros lectores los que hoy presentamos:

La parroquia de Santa Cruz, una de las más antiguas de Madrid, fue fundada en el mismo sitio en que la hemos visto, hasta que la oiqueta revolucionaria se encargó en 1869 de su demolición, en una ermita que existía ya en esta villa fuera de sus muros durante la dominación árabe, y así continuó mucho tiempo después de la reconquista, siendo la parroquia de jurisdicción más extensa por los muchos caseríos que poblaban el camino de la villa al rombado santuario de Nuestra Señora de Atocha.

Por los años de 1620 sufrió el templo un incendio en el que se destruyeron por completo todos los ornamentos y papeles parroquiales. En 9 de Setiembre de 1763 surgió otro incendio aún más fuerte, devorando todo el templo y perdiendo todos cuantos objetos contenía la iglesia.

Se recalcó el templo utilizando sus antiguos muros en 1767, y así le hemos alcanzado hasta 1851.

Tras la la parroquia de Santa Cruz á la iglesia de Santo Tomás, de antiguos frailes dominicos, ha sufrido otro incendio horroroso en la noche del sábado último 13 de Abril, y también se ha hundido la cúpula con horroso estruendo.

Esta es, por consiguiente, la tercera vez que se fue destruye en Madrid la iglesia parroquial de Santa Cruz.

También ha sido desgraciada la iglesia de Santo Tomás antes de ahora.

Tuvo ésta su origen en el siglo XVI por el restablecimiento de una cátedra de teología á cargo de los frailes dominicos de Atocha en una casita de la calle de su nombre, que luego se convirtió en convento.

Aceptó el patronato de esta fundación el famoso conde de Olivares y se puso la primera piedra del templo que hoy vemos destruido, en 1635.

Mucho tiempo duro la obra y aun no concluida en 1656 se habilitó como iglesia la nave, en tanto que continuaban las obras del crucero á cargo de Manuel Torija algunos años después y más tarde bajo la dirección del famoso Churriguera y de sus hijos, que no la terminaron hasta 1726.

Después concluida se desplomó la cúpula, pereciendo según Baena, más de 80 personas en el siniestro. Y reedificada la

siguió, se consagró la iglesia en 1735 por

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un dia á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, o gacetillas, á 0'40

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Vicente y S. Hermógenes mrt.

Jubilos.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas de S. Antonio.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El dia 19 se dirá la misa de S. José, á las 10 en la iglesia de S. Nicolás, y á las 9 en San Juan Bautista.

Han fallecido: D. Ana Herrera y D. Juan Barrera; rogemos a Dios por su eterno descanso.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del dia 17.

Trigo del país. de 13'50 á 14'25 pts.
Cebada. de 4'75 á 5'00
Maiz. de 0'00 á 8'00

CARNES.

Precios del dia 17.

Ternera. á 30 y cts. libra.
Vaca. á 24 y id. id.
Cachorro. á 19 y 20 id. id.
Cordero. á 17 y id. id.
Cabra. á 1 y id. id.

PESQUERIA.

Precios del dia 18.

Atún. á 20 cts. libra.
Mujol. á 20 id. id.
Sardina. á 10 id. id.
Pescado de ajo. de 12 id. id.
Pescado. de 16 á 18 id. id.

CASA-RASTRO.

Reses muertas ayer 17.

14 machos.—3 cabras.—19 cerdos.—1 ternera.—2 vacas.—18 cabritos.

ANUNCIOS.

PERDIDA.

Habiéndose extraviado unos bonos del Tesoro en esta ciudad, se suplica á la persona que los haya encontrado los entregue en la administración de diligencias, local Patron, á quien se le dará buena gratificación; advirtiendo que se ha dado parte á Madrid para que queden fuera de circulación.

2-1

Coché diario

á Cartagena y vice-versa.

Sale de Murcia á las 7 de la mañana de la posada del Puente.

Sale de Cartagena á las 7 de la mañana de la posada de la Puerta de Murcia.

Berlina, 12 rs: interior, 10. 1

AGUA Y POLVOS DENTÍFRICOS DEL DR. PIERE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

José Barba Lopez,

cafe del Porche de Verónicas, número 8, ha abierto un despacho de carne de ternera y carnes de gallina, y si consigue ser relevado de la contratación industrial por estos dos artículos, ofrece al público un servicio a toda hora del dia y de la noche, en beneficio de los enfermos, facilitando ademas en el acto que se le pida cuanto es necesario para hacer un cocido.

PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL VERDADERO CONDURANGO DE LOJA.

(El único usado por los indios), recogido por Gault, boticario francés, en el Ecuador y mandado por los consulados á la sociedad SUD-AMERICANA, en Paris, 3, rue Meyerbeer, 3.

Secundada por una comisión médica, fabrica y vende los productos siguientes, con el sello del gobierno del Ecuador como garantía de origen.

Únicos medicamentos con base de Condurango Gault empleados en los hospitales de Francia, y por los médicos y cirujanos más célebres.

En caso de cáncer, sífilis ó Conduranguina Gault. 64 rs.
humores. Condurango Pullis Gault. 44 rs.

Clorosis, anemia, tisis, entre- Vino á base de Condurango. 34 rs.
mientos. Gastritis y gastralgia. Pildoras del Dr. Jourdain. 22 rs.

Escrufas de los niños. Jarabe del Dr. Buisson. 54 rs.
Para la exportación dirigirse en letras sobre Paris ó Londres, ó buenas referencias, al administrador de la sociedad sud-americana, en Paris, 3, rue Meyerbeer, 3.

Madrid, por mayor: Agencia franco española, 31, calle del Sordo.—Por menor: en Murcia, D. Lucas Serrano.

Precio del frasco.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

de la garganta, las eructaciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En Paris, DETHAN, 1, boulevard Saint-Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 11. En Murcia, Martínez y D. Lucas Serrano.

52-16

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Ocuraron instantáneamente los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Dipósito oficial en España: Sra. I. Fernández y O., Montaña, 51, piso. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PASTA PECTORAL Y JARABE DE NAFÉ DE DELANGRENIER DE PARIS

50 médicos de los hospitales de París han experimentado su eficacia contra la tos el asma, la gripe, la coqueta, o tos convulsiva y las irritaciones del pecho y de la garganta.

Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor: Borrell herm., Moreno, Miguel, José, Simón, Escolar, Sánchez, Ortega y Ortega. Desconfiar de las falsificaciones.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

27-3

FÉS DE VIDA Y HOJAS DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

OJOS.—Pomada anti-oftálmica de la viuda Farnier.

Este precioso remedio, que cuenta mas de UN SIGLO de acreditadísimo éxito y está autorizado por decreto de 13 de setiembre de 1807, se vende en todas las mas acreditadas farmacias de España. Para evitar la falsificación que redonda siempre en detrimento del enfermo, es necesario exigir que el bote comprado por el cliente sea de loza blanca, marcado V. F., cubierto con un papel blanco que lleva la firma atada con hilo encarnado, con un sello de laure encarnado sobre el nudo, con la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre al remedio.

Para la venta al por mayor, dirigirse á M. Theulier ainé á Thiviers, Francia (Dordogne) único propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos.

Albermarle

TINTURA INGLESA INSTANTÁNEA
PREPARADA POR
DESENTOUS, Perfumista
UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA
Admitida en la Exposición Universal de 1855.
8 et 10, passage Delorme, rue de Rivoli, — PARIS.
El invento, oculta de introducir en su tintura una secreta y secreta, que le permite teñir los estantes blancos de color castaño, castaño, castaño y azul, y para descolorirlos, se debe dejar, durante los días, la tinta en suerte de la operación, y sin ningún perjuicio para la tinta, sin efectos ni garantías.

Yo, doctor ROUS, certifico por una experincia de muchos años, que la tinta INGLESA SE PONE EN SUERTE A TODAS LAS QUE SE DESEÑAN: que no se ensucia; que no se estropea; que no se mancha; que no se descolora; que no se mancha y fortifica la ropa.

Depósitos en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

según el lato y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado

D. Rafael García López.

El R. Consulado de Instrucción Pública lazo el precio de esta obra á 3.—cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tengan 6 ejemplares se les darán á media rs. cada uno.

ANTIGUA BOTICA DE VIVO. PINO Y VIVO SUCESOR.

GRAGEAS TÓNICAS

PIROFOSFATO DE HIERRO Y CAL.

Único ferruginoso recomendado eficazmente por los facultativos, rápida de la cura, au moins, rapide me, &c.

Depósito en Madrid, fábrica a del suelo, Zarzuela, 1, frente á la Catedral.

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rafado para la escritura, esquemas de defunciones en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores; todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

IMURCIANOS!

EL PORMenor Y LOS PRECIOS FIJOS E INVARIABLES DE ESTE GRAN SURTIDO DE ROPA BLANCA EXTRANJERA.

Se ha abusado tanto de la palabra LIQUIDACION, que cuando llega á emplearse con realidad, se expone que se confunda con las de pretesto imaginario; para evitar esta equivocación y que por ella dejé de aprovechar la mejor ocasión de totas las que pueden conseguir mas ó menos ventaja; que no se trate de realizar existencias generales de un establecimiento comun; que no se trata, en una palabra, de una especulación como si fluyese un establecimiento de la localidad pretendiendo concluir; se trata, si, de una liquidación legal, una liquidación seria y precisa, la liquidación total de una fuertísima casa extranjera establecida en Madrid y obligada á realizar todas sus grandes existencias por medio de liquidaciones en las principales capitales de España.

INNOVIAS, FAMILIAS Y FORASTEROS!!

DE ROPA BLANCA EXTRANJERA.

Telas de hilo, holandas y contrails para calzancillos, camisas y sábanas, desde 4 rs. varia hasta 8 hasta mas de 12 cuartas de ancho para sábanas de una sola pieza, en lo mejor que se ha visto. Camisas de hilo para señoras, lisas, con encajes y bordados, á 24, 30, 40, hasta 100, 120 y 160 rs. Enaguas de cortes elegantes, lisas y con bordados, desde 25 y 30 rs. hasta las mas ricas. Chambres y pantalones especiales en liso, con aplicación y encajes á 12, 15 y sucesivamente. Peinados de nuevas formas con bordados y aplicaciones, desde 24 rs. hasta 300. Colección de elegantes y ricos juegos para bolla, desde 300 rs. hasta los de encajes finos. Camisas para caballeros, finas para vestir y bordadas, desde 25, 30, 35 y 40 rs. arriba. Calzoncillos hilo redondo, con formas modernas y á todas medidas, desde 16, 18 y 20 rs. Calcetines y medias en blanco y crudo, fabricación inglesa, desde 28, 35 y 40 rs. arriba docena. Pañuelos de hilo y de batista, bordados de dobladillo y de encaje, de 16, 20, 25 y 30 rs. arriba docena. Juegos da sábanas lisas y bordadas, hasta de las mas ricas de batista, algunas de 6.000 y 8.000 el juego, á precios increíbles.—Colchas de piqué de 45 y 50 rs. hasta 300. Manteleras para 6 cubiertos, desde 30 rs. juego. Finas para 12, 18 y 24 cubiertos, en proporción con las mismas grandes ventajas que los mencionados.

No debe confundirse nuestro género con los generalmente conocidos; muchas de nuestras existencias son especiales y en los precios señalados va envuelto un sacrificio que solo viendo el género puede apreciarse debidamente. Queda principiada ya la venta, y durará muy poco días, advirtiendo que no se dan muestras ni generos.

Manteles sueltos á 12 rs. uno: Hay hasta las medidas mayores. Juegos completos para té. Equipos de novia, Ajuarales de casas, y otros artículos que no enumeramos por no ser difusos y que se dan en proporción con las mismas grandes ventajas que los mencionados. No debe confundirse nuestro género con los generalmente conocidos; muchas de nuestras existencias son especiales y en los precios señalados va envuelto un sacrificio que solo viendo el género puede apreciarse debidamente. Queda principiada ya la venta, y durará muy poco días, advirtiendo que no se dan muestras ni generos.

En la calle de la Trapería, número 16, esquina á la de Lucas, es la GRAN LIQUIDA-

HOY ES EL PRIMER DIA DE VENTA.